



RESULTADO PRELIMINAR DEL 4º PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D. LEG. 276 DE LA UGEL VILCAS HUAMÁN, PARA EL AÑO 2026
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 287-2019-MINEDU Y LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 005-2022-MINEDU



Nº	DNI Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	A. FORMACIÓN ACADÉMICA (Maximo 25 Puntos)					SUB TOTAL	B. CAPACITACIONES (Maximo 30 puntos)		SUB TOTAL	C. EXPERIENCIA LABORAL (Hasta 40 Puntos)		SUBTOTAL	FUERZAS ARMADAS / CONADIS	TOTAL	OBSERVACIONES
					a.1. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO (En materia relacionado al cargo)	a.2. GRADO DE BACHILLER (En materia relacionado al cargo) Excluyente con a.1 y a.3	a.3. EGRESADO UNIVERSITARIO (En materia relacionado al cargo) Excluyente con a.1 y a.2	a.4. TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 005-2022-MINEDU PARA EL CARGO DESTALADA EN EL ANEXO 1	a.5. EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA (Aplicable para el Cargo Técnico Administrativo I Excluyente con a.4		16	15		12	14				
GRUPO TECNICO EN EL CARGO DE SECRETARIA I																			
1	73825011	PEREZ	VELASQUE	RUTMINIA ROSI				14		14	30	30	14.55	25	39.55		83.55		

Bonificaciones adicionales (de corresponder)	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	PUNTAJE
Discapacidad	15%	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportista Calificado de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL=>		

VILCAS HUAMÁN, 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL VILCAS HUAMÁN
 Ing. Emma Molina Rojas
 ESE INFRAESTRUCTURA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN 276
 JEFE(e) DEL ÁREA GESTIÓN INSTITUCIONAL
 UGEL VILCAS HUAMÁN

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE PERSONAL
 UGEL VILCAS HUAMÁN
 Abog. Rafael Perdomo Buitrago
 JEFE PERSONAL

SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN 276
 JEFE(e) DE OFICINA DE PERSONAL
 UGEL VILCAS HUAMÁN

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL VILCAS HUAMÁN
 Sr. Roberto Marcapoma

MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN
 PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D. LEG. 276
 UGEL VILCAS HUAMÁN